



CODIGO DE VERIFICACIÓN vsv1T3jGu8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMITE PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO MUNICIPIO DE MARMATO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900557739-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MARMATO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0016687
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 26 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 23 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 800,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : EL ATRIO BAJOS 40 NAYCO
BARRIO : EL ATRIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17442 - MARMATO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113663331
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3106718800
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : kamaros74@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : EL ATRIO BAJOS 40
MUNICIPIO : 17442 - MARMATO
BARRIO : EL ATRIO
TELÉFONO 1 : 3113663331
TELÉFONO 3 : 3106718800
CORREO ELECTRÓNICO : kamaros74@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MAYO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17811 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMITE PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO MUNICIPIO DE MARMATO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20180210	ASAMBLEA	GENERAL DE MARMATO ASOCIADOS	RE01-25184	20180821



CODIGO DE VERIFICACIÓN vsv1T3jGu8

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO GENERAL. PROMOVER, DESARROLLAR, FACILITAR Y CONSOLIDAR LAS EMPRESAS QUE CONFORMEN LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO Y OTRAS CADENAS PRODUCTIVAS EN SU AMBITO TERRITORIAL Y SU AREA DE INFLUENCIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES: PARA EL LOGRO DEL OBJETO GENERAL, EL COMITE PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO, MUNICIPIO DE MARMATO EN ADELANTE DENOMINADO COMITE, PODRA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERMEDIAR Y EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, PARA ACEPTAR DONACIONES, SUBVENCIONES Y LEGADOS, PARA CONTRATAR, PARA PERMUTAR O ENAJENAR, HIPOTECAR O GRAVAR BIENES EN CUALQUIER FORMA Y ESTABLECER LIMITES DE DOMINIO SOBRE ELLOS, PARA HACER OPERACIONES COMERCIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATOS, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, OPERACIONES DE PRESTAMOS, CREDITOS, CAMBIOS, DESCUENTOS, CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS Y EFECTUAR DONACIONES SI LA ASAMBLEA GENERAL LO CONSIDERA PERTINENTE.

CERTIFICA:

OTRAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DEL COMITE. 1. INTEGRAR Y ARTICULAR LOS ACTORES PUBLICOS, MIXTOS Y PRIVADOS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO. 2. REALIZAR AUTOGESTION PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GREMIALES. 3. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA CONSOLIDACION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO. 4. COORDINAR ACCIONES PARA LA CREACION Y/O FORTALECIMIENTO COMO OPERADOR TURISTICO MUNICIPAL O SUBREGIONAL. 5. PARTICIPAR DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA PLANTA TURISTICA LOCAL. 5. SERVIR DE INTERLOCUTOR VALIDO ANTE LAS INSTANCIAS TURISTICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 7. PARTICIPAR EN LA PREPARACION Y RECIBIMIENTO DE CARAVANAS Y CIRCUITOS TURISTICOS QUE LLEGUEN O PARTAN DE CADA MUNICIPIO, VEREDA O CORREGIMIENTO. 8. IDENTIFICAR, FORMULAR Y AUTOGESTIONAR PROPUESTAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO PARA CADA LOCALIDAD, ANTE LAS INSTANCIAS TURISTICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 9. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS Y CONVOCATORIAS PROPUESTAS PRO EL GOBIERNO CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. 10. PARTICIPAR EN LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO TURISTICO LOCAL. 11. IDENTIFICAR NECESIDADES LOCALES DE CAPACITACION Y TRASLADARLAS A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES PARA REALIZAR LA GESTION PERTINENTE. 12. PREPARAR, RECOPIRAR, BRINDAR INFORMACION SUFICIENTE, PERTINENTE Y ACTUALIZADA SOBRE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO AL PRODUCTO TURISTICO IDENTIFICADO. 13. MANTENER DE POLICIA Y RELIGIOSAS DE CADA MUNICIPIO, PARA CONCERTAR CON ELLAS LA REALIZACION DE ACCIONES QUE BENEFICEN TODA LA COMUNIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR TURISTICO. 14. ACOGER Y ARTICULAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PROMOVIDOS DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO, PARA APROVECHARLOS Y TRANSFORMARLOS EN PROCESOS DE CRECIMIENTO DEL SECTOR (EMPLEOS GENERADOS, NUMERO DE CAMAS Y MESAS); COMPETITIVIDAD (COSTOS ASEQUIBLES - RENTABILIDAD); CALIDAD (CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES); SOSTENIBILIDAD (BAJO O NULO IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL). 15. AUTOGESTIONAR LA CREACION DE LAS OFICINAS LOCALES DE INFORMACION TURISTICA. 16. PARTICIPAR CON DELEGADOS EN COMITES, JUNTAS, CONCEJOS, ASAMBLEAS Y ANTE LAS INSTANCIAS DECISORIAS DE PARTICIPACION DE POLITICAS TURISTICAS. 17. VINCULAR LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES AL PROCESO ASOCIATIVO ATEC. 18. ESTIMULAR, PROMOVER Y FORTALECER PROCESOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA Y ASESORIA PERMANENTE CON LAS DIFERENTES ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER EL COMITE EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. 19. GESTIONAR Y CONCERTAR RECURSOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PARA CANALIZAR DONACIONES, APORTES Y AUSPICIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. 20. BUSCAR Y CONCERTAR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTAL Y NACIONALES LAS POLITICAS Y DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO. 21. ADMINISTRAR ESCENARIOS TURISTICOS, CULTURALES Y NATURALES QUE TENGAN POR OBJETIVO LA PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO. 22. PROMOVER Y EJECUTAR MEDIANTE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LA SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LA REGION. 23. APOYAR Y ASESORAR INSTITUCIONES, ORGANISMOS, GRUPOS Y PERSONAS QUE DESARROLLEN Y FOMENTEN PROYECTOS TURISTICOS, CULTURALES, AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONOMICOS, EMPRESARIALES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISTICO. 24. INCENTIVAR Y PROMOVER LA CREACION DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO. 25. PROMOCIONAR LA ZONA DE SU AMBITO TERRITORIAL Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS COMO DESTINO TURISTICO A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION (HABLADOS, ESCRITOS, AUDIOVISUALES; PROPIOS O PUBLICOS). 26. BUSCAR FORMAS DE INTEGRACION Y COOPERACION CON LAS DIFERENTES COLONIAS CALDENSES RESIDENTES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. 27. FORMULAR, EJECUTAR, EVALUAR, DESARROLLAR Y REALIZAR INTERVENTORIAS A PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL COMITE. 28. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE INTEGRACION Y CONVIVENCIA DE LOS ASOCIADOS. 29.



CODIGO DE VERIFICACIÓN vsv1T3jGu8

PROMOVER LA CREACION Y EJECUCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AMMAR OSORIO FUAD KARIM	CC 4,446,531

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ FRANCISCO ALBEIRO	CC 4,447,053

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATIÑO GARCIA DAHIANA	CC 1,061,529,783

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO MARIN MARIA HERCILIA	CC 31,208,387

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO MEJIA ROSA MERIDA	CC 24,742,150

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALOMINO ADRIANA LETICIA	CC 24,742,396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ FRANCISCO ALBEIRO	CC 4,447,053

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE, EL FISCAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN vsv1T3jGu8

Y EL MIEMBRO QUE SE DESEMPEÑE COMO REPRESENTANTE LEGAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR SEIS (6) INTEGRANTES HABLES ELEGIDOS EN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS (2) VOCALES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE EJERCER COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ, SIENDO EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - PLANEAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COORDINAR Y CONTROLAR SUS ACTIVIDADES Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE SUS INTERESES. - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES. - DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. - EJERCER POR SÍ MISMO O POR APODERADO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL COMITÉ. - DISPONER DE GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - REFRENDAR CON SU FIRMA LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. - LOS DEMÁS QUE EL ESTATUTO, EL REGLAMENTO INTERNO, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA LE SEÑALEN Y QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA LEY. PARAGRAFO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COMITÉ LA PUEDE EJERCER CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL SERÁ ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

DEL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LA PLENITUD DE SUS FUNCIONES EN AUSENCIA DE ESTE. 2. APOYAR LAS LABORES DEL PRESIDENTE Y ATENDER LAS RELACIONES INTERNAS DEL COMITE TURISTICO. 3. LAS DEMAS QUE EL ESTATUTO, EL REGLAMENTO INTERNO, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA LE SEÑALEN Y QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vsv1T3jGu8



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COMITE PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO MUNICIPIO DE MARMATO
Fecha expedición: 2018/09/24 - 09:58:37 **** Recibo No. S000275237 **** Num. Operación. 01-RIOSUCIO-20180924-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN vsv1T3jGu8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

